

Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior
SECRETARIA DE PLANEACION Y ETNODESARROLLO
DIAGNOSTICO



FEDERACIÓN FECODA

PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”

NIT: 901019088-1

ARAUCA, JUNIO DE 2025

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: secretariatecnicafecoda@gmail.com – contactenos@fecoda.org
Teléfono: 3153969093 - 3178855182

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 3

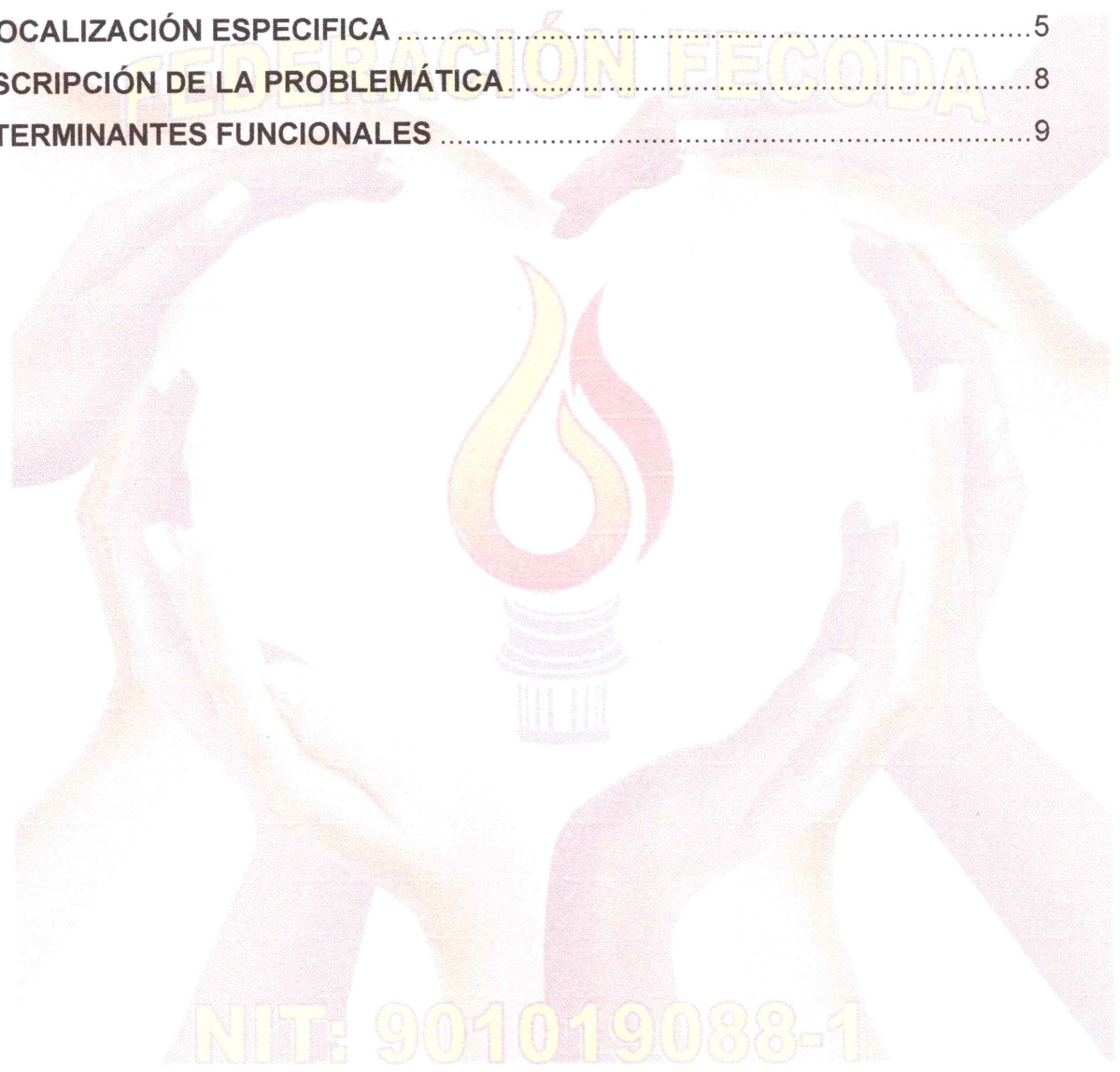
OBJETIVO DEL PROYECTO..... 4

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO..... 5

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA 5

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA 8

DETERMINANTES FUNCIONALES 9





INTRODUCCIÓN

El presente documento describe las actividades contempladas en el marco del proyecto **“CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.”** El propósito del siguiente documento es valorar las condiciones actuales respecto a la necesidad del primer centro comunitario con enfoque diferencial para las comunidades étnicas – Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Producto de la concertación realizada de acuerdo a lineamientos y disposiciones legales que rigen la ley 2056 de 2020 para la ejecución de este proyecto se garantizó las condiciones de igualdad de oportunidades y la inclusión social de esta población vulnerable en el desarrollo de la participación de todos los actores de interés. Las organizaciones afrodescendientes determinaron la pertinencia y favorabilidad de la alternativa en las mesas participativas de concertación en las iniciativas identificadas y plasmadas en la mesa permanente de comunidades étnicas y mesa de concertación del capítulo de inversiones del SGR.

Actualmente no se cuenta con una infraestructura física con enfoque étnico para las comunidades NARP, por tal motivo, no se identifica un análisis de observación al estado actual de alguna infraestructura destinada para este fin, por lo cual el objeto general del proyecto busca la construcción de este espacio comunitario de participación e inclusión no solo a las comunidades étnicas (NARP) sino que busca integrar a la comunidad general como estrategia de visibilización de la identidad cultural, costumbres, tradiciones, saberes y expresiones de esta comunidad.

Permitiendo generar una promoción, divulgación, conservación y rescate cultural de las comunidades NARP, garantizando el goce efectivo de derechos y la participación activa de la población permanente en el municipio de Arauca y comunidad general.

NIT: 901019088-1



OBJETIVO DEL PROYECTO

Esta alternativa propone 3 componentes dirigidos hacia la adquisición de un bien inmueble (predio), construcción, dotación y fortalecimiento de un centro etnocultural, con enfoque comunitario donde todos los habitantes del municipio de Arauca, identifiquen un lugar con identidad NARP; mediante la generación de este espacio permitirá el desarrollo de actividades de integración sociocultural, construcción de identidad, restablecimiento de la memoria histórica, y desarrollo económico y del talento humano. Todos estos aspectos, son de especial importancia para promover el auto reconocimiento y empoderamiento de los afrodescendientes, como minoría étnica. En consecuencia, es necesario la construcción y dotación de un bien inmueble, para suplir la necesidad de tener la disposición de espacios físicos propios; como garantía para el desarrollo de metodologías y programas propios de la agenda social, administrativa y organizacional de las comunidades afrodescendientes del Municipio de Arauca.

Con el desarrollo de esta alternativa, se busca dar cumplimiento a la Ley 70 de 1993 que *“tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”*. (...). En consecuencia, se espera abrir espacios de reflexión sobre otros elementos fundamentales del patrimonio cultural e histórico de los afrocolombianos como son: los procesos de construcción de territorio y organización comunitaria, los saberes asociados a la navegación fluvial y establecimiento de cultivos, la participación en el enriquecimiento de la literatura y la tradición oral del país, la creación artística, la consolidación de paisajes sonoros y dancísticos y la expresión de una estética corporal propia que refleja la reivindicación y el orgullo de un pueblo que se autor reconoce afrodescendiente.¹

En este sentido, resulta importante destacar que para el desarrollo integral individual y colectivo, es de singular importancia para las comunidades afrodescendientes; al igual que para todos los nacionales el derecho a la propiedad privada y la propiedad colectiva, lo que se convierte en un deber y obligación del estado² propiciarlas (Art 58, 64 y AT 55 CP).

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7388> “Ley 70 de 1993”



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**” se encuentra localizado en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Ilustración 1. Localización del proyecto



LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

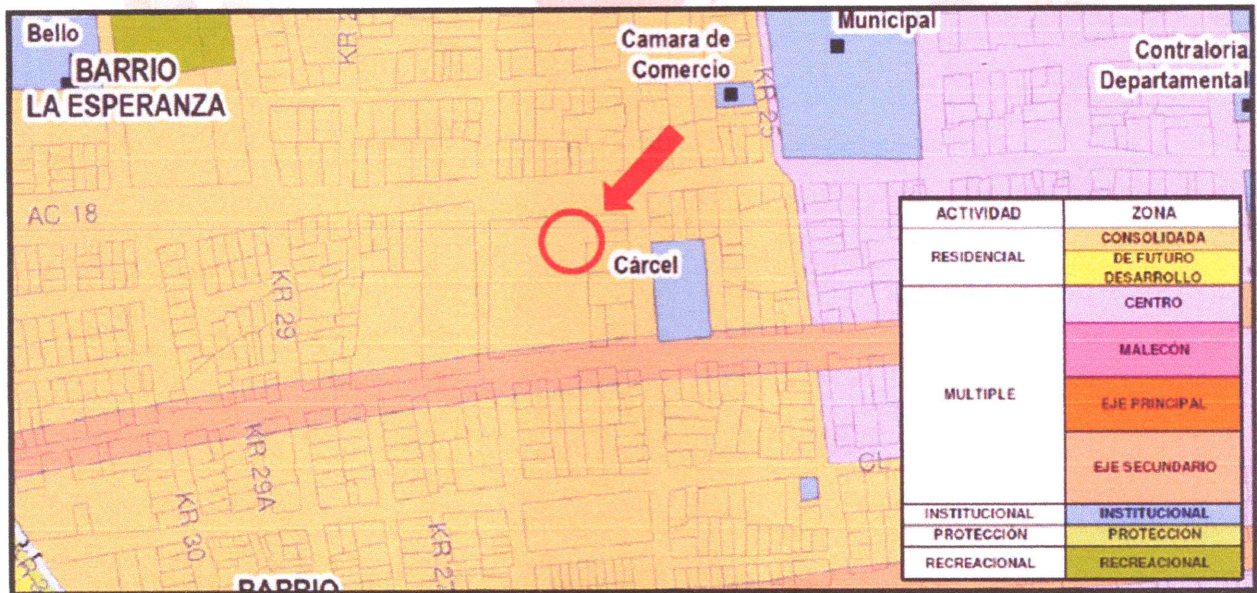
El proyecto denominado como “**CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**” se realizará en la comuna 3, barrio la esperanza, calle 18 # 26 Mz A lote 7 y 8 que corresponden a:

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior
SECRETARIA DE PLANEACION Y ETNODESARROLLO



Fuente: <https://earth.google.com/web/search> (Visualizador municipio de Arauca, área urbana)

Localización del Bien Inmueble Municipio de Arauca PBOT.



Fuente: PBOT Arauca 2015

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: secretariatecnicafecoda@gmail.com – contactenos@fecoda.org
Teléfono: 3153969093 - 3178855182

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Micro localización del Bien Inmueble Municipio de Arauca.



Latitud: 7°04'58.73" N LONGITUD: 70°45'45.92"W

Tabla 1. Localización específica

Comuna/ Barrio	LATITUD	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
Comuna 3 / Barrio La esperanza	7°04'58.73" N	70°45'45.92"W	Corresponde a dos predios consecutivos de la manzana A Lote 7 y lote 8.

Fuente: Autor (propia)

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El municipio de Arauca cuenta con una población (etno-racial) Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano de 6.068 personas para el año 2025 según Censo DANE, distribuidos en el área rural 26% (1.592 personas) y un 74% (4.476) en el área urbana, por lo que la mayoría de las solicitudes y procesos administrativos son realizados en el área urbana. Esta población afro araucana no ha tenido acciones de impacto intercultural para promover costumbres, sonidos y saberes, donde la comunidad general y NARP puedan acceder a espacios de recuperación de la memoria histórica con enfoque étnico, escenarios para el desarrollo de actividades formativas en danzas, proyección de documentales o audiovisuales, atención administrativa para el direccionamiento de solicitudes a cada persona de las comunidades NARP, los pocos espacios no permiten que haya un intercambio, articulación y diálogos entre los diferentes grupos culturales diversos, que visibilicen y promuevan el enfoque étnico, la idiosincrasia, la interculturalidad, el respeto y reconocimiento de todas las comunidades en hermandad.

Como consecuencia existe una baja conservación de la cultura, participación y organización de espacios administrativos comunitarios en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en donde se pueda incidir en la oferta institucional e intervenciones de las entidades territoriales con miras a fortalecer la identidad cultural y calidad de vida en la población NARP del municipio de Arauca.

No obstante, en la práctica, las estrategias implementadas hasta el momento en el municipio de Arauca han resultado **insuficientes y fragmentadas**, careciendo de una estructura integral que permita la **conservación, promoción y difusión de las tradiciones, saberes y expresiones culturales NARP**. Actualmente se evidencian brechas significativas, entre ellas:

- Ausencia de **espacios físicos y puntos de encuentro** dedicados a la práctica y proyección cultural afrodescendiente.
- Escasa oferta de **programas formativos y actividades interculturales** que involucren a niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores.
- Limitada participación de la población NARP en la **planificación y toma de decisiones** relacionadas con la política cultural municipal.
- Baja visibilidad de la **memoria histórica, expresiones artísticas y prácticas tradicionales** de la comunidad en escenarios urbanos y rurales.

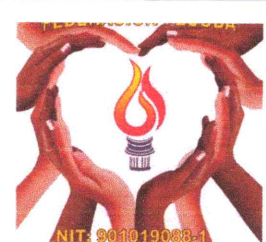
SECRETARIA DE PLANEACION Y ETNODESARROLLO**DETERMINANTES FUNCIONALES DE ENFOQUE ETNICO**

La población afrodescendiente por ser una minoría étnica, en su totalidad se considera sujeta de especial atención. El objetivo del enfoque diferencial aplicado a las políticas públicas es reconocer la pluralidad y la diversidad de las poblaciones que, por sus características y condiciones, se encuentran en mayor grado de desventaja y con menores posibilidades de restablecer efectivamente sus derechos. El enfoque diferencial, por tanto, busca la reivindicación de los derechos de los tradicionalmente excluidos, posibilitando el ejercicio de la ciudadanía desde la diferencia mediante la participación activa y los procesos de inclusión en la toma de decisiones.

En este sentido, tanto la legislación nacional como el Derecho Internacional reconocen la necesidad de implementar acciones afirmativas, dada la existencia de grupos poblacionales que, por situaciones específicas de vulnerabilidad, por desigualdades en la estructura social, mayores posibilidades de enfrentarse a riesgos y la imposibilidad de autosostenerse requieren protección diferencial. Dichos requerimientos han sido consignados por órganos como el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas.

En el documento Derecho a las minorías, normas internacionales y orientaciones para su aplicación, se manifiesta que para que “los derechos de las minorías tengan efectividad es preciso que se respeten sus identidades distintivas y al mismo tiempo se vele por que todo trato diferencial dado a algunos grupos o a las personas pertenecientes a algunos grupos no oculte prácticas ni políticas discriminatorias. En consecuencia, hay que ejercer una acción positiva para respetar la diversidad cultural, religiosa y lingüística, y hay que reconocer que las minorías enriquecen a la sociedad mediante esa diversidad” (Naciones Unidas, 2010: 9).

NIT: 901019088-1



DETERMINANTES SOCIOCULTURALES Y ECONOMICOS

La construcción de un **Centro Comunitario con enfoque diferencial para la población NARP** (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera) en el municipio de Arauca constituye una acción estratégica orientada a fortalecer el tejido social, la inclusión y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de esta comunidad. Este espacio se concibe como una infraestructura social de carácter integrador, que permitirá consolidar procesos de participación ciudadana, organización comunitaria, promoción cultural y desarrollo socioeconómico sostenible.

El proyecto se enmarca en los lineamientos de la “Política Pública Municipal de Afrodescendientes, por la diversidad araucana”, respondiendo a la necesidad de contar con un punto de encuentro que potencie las capacidades colectivas e individuales de la población NARP. De igual manera, promueve la conservación y difusión del patrimonio cultural, las tradiciones ancestrales y la identidad étnica, en un entorno que propicie el aprendizaje, la cooperación y la generación de oportunidades.

El Centro Comunitario, además de ser un espacio para el fortalecimiento de las dinámicas organizativas, culturales y formativas, servirá como plataforma de impulso a los emprendimientos y proyectos productivos de la población NARP, actuando como vitrina de exhibición y comercialización para las iniciativas locales. En este sentido, su implementación no solo aporta a la cohesión social y la equidad, sino que también incide de manera directa en el desarrollo económico y cultural del municipio, garantizando el goce efectivo de derechos y la participación activa en los escenarios de desarrollo territorial.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la información recopilada, se identifica la necesidad de:

1. Déficit de infraestructura etnocultural:

En el municipio de Arauca no existe actualmente un espacio físico o institucional destinado específicamente al fortalecimiento cultural, organizativo y comunitario de la población NARP. Esta carencia limita la ejecución de actividades de preservación cultural, formación comunitaria y desarrollo social con enfoque diferencial.

2. Limitaciones en la participación y cohesión comunitaria:

La ausencia de un centro etnocultural impide la consolidación de un punto de encuentro permanente que articule a las diferentes organizaciones y líderes de la

SECRETARIA DE PLANEACION Y ETNODESARROLLO

población NARP. Esto se traduce en una baja capacidad de gestión colectiva, dispersión de esfuerzos y limitadas oportunidades para el trabajo asociativo.

3. **Baja visibilización de las expresiones culturales y productivas NARP:**

La población NARP carece de un espacio que funcione como vitrina o plataforma para la promoción de sus manifestaciones artísticas, culturales y productivas. Esto afecta la difusión de su identidad étnica, la sostenibilidad de sus emprendimientos y la integración con otros sectores sociales del municipio.

4. **Necesidad de intervención prioritaria:**

El diagnóstico evidencia una necesidad urgente de implementar una infraestructura etnocultural que responda al enfoque diferencial y que contribuya al goce efectivo de derechos, la preservación de la identidad cultural y la promoción del desarrollo social y económico de la población NARP.

5. **Alineación con políticas públicas locales y nacionales:**

La creación del centro etnocultural se ajusta a los lineamientos de la **Política Pública Municipal de Afrodescendientes, por la diversidad araucana**, así como a las estrategias nacionales de inclusión y equidad étnica, lo que refuerza su pertinencia y viabilidad institucional.

6. **Potencial de impacto positivo:**

La materialización de este proyecto permitirá fortalecer el reconocimiento, la participación y el empoderamiento de la población NARP en los procesos de desarrollo local, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa, diversa e inclusiva en el municipio de Arauca.

PROYECCION DE DISEÑOS

FACHADA.



Imagen 1: Fachada

PLANTA ARQUITECTONICA.

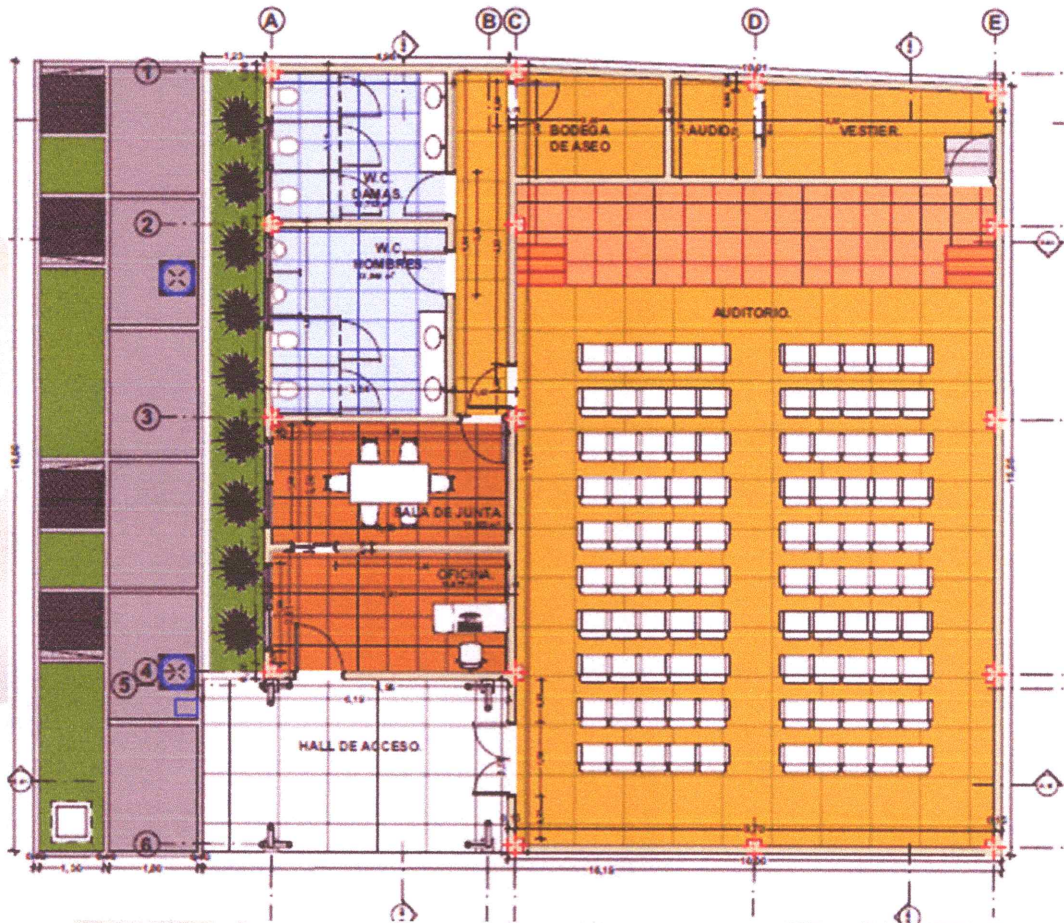
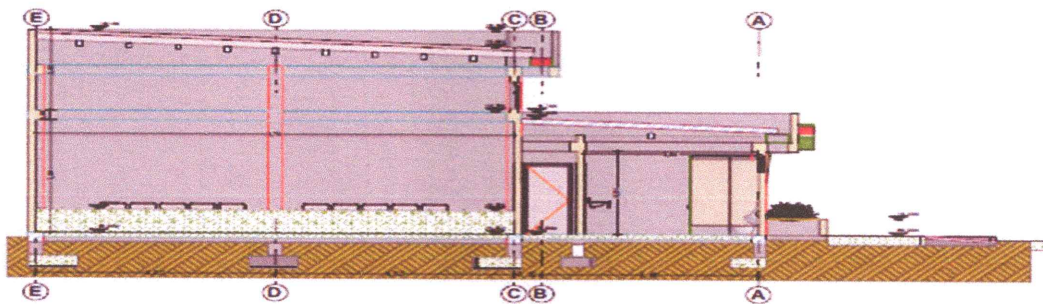


Imagen 2: Planta Arquitectonica



S-03 Sección Construcción (1) 1:50

Imagen 3: Fachada lateral

SECRETARIA DE PLANEACION Y ETNODESARROLLO

PLANTA DE CUBIERTA.

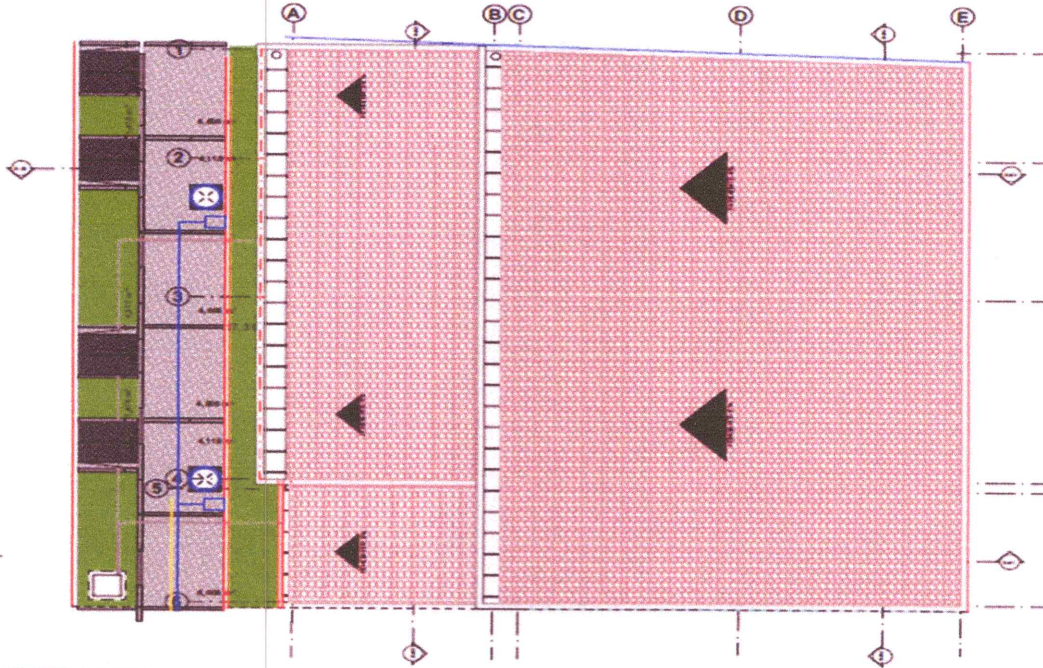


Imagen 4: Planta de cubierta.

JOSE JAVIER GARCIA LOZANO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 ASOMUNEAR MP 54202-352954NTS

NIT: 901019088-1